COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, 16 de noviembre de 2023

OBJETO : Comunicar Reparo de llamado.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN ENSINA

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitir las aclaraciones subsanadas del siguiente punto observado en relación al llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/23 " ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERINTE- AD REFERENDUM" ID N° 437.691

OBSERVACIONES:

Tema: ALIMENTACION ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Certificado de buen cumplimiento de todos los contratos presentados.
Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones estándar. Se solicita su adecuación al Pliego, Estándar.
Comentario: Respuesta: Con respecto a la observación hecha por la DNCP, los Requisitos de Experiencia de basa en experiencias de años anteriores , donde el comité de Evaluación no tuvo inconvenientes para su Evolución y Adjudicación y la propia DNCP siempre publicada y que están siempre de acuerdo a la Pliego Estándar. Pedimos favor publicar el llamado por la urgencia y necesidad de la misma.-
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: para todos los tipos de contribuyentes solicitan documentos de los últimos 03 años pero para los de IVA 4. Formulario 120 de los últimos seis 6 (seis) meses Respuesta: Se realizaran las modificaciones pertinentes dentro del Pliego de Bases y Condiciones.-
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: Presentar el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por el IPS. Cuenta con la Inscripción del personal en el IPS. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Observación: Este requisito es solicitado a fin corroborar que los oferentes cumplan con las LEYES LABORALES VIGENTES, las cuales son obligatorias, pues sabido es que cualquier empleado de una Empresa debe contar con el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), es decir es una carga social de carácter obligatorio Respuesta: En cuanto a su Observación, esta Convocante no habla de cantidades de inscriptos en IPS, pero si habla en REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA, en el punto nro. 4. Lo siguiente: 4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. **Observación:** Este requisito es solicitado a fin corroborar que los oferentes cumplan con las LEYES LABORALES VIGENTES, las cuales son obligatorias, pues sabido es que cualquier empleado de una Empresa debe contar con el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), es decir es una carga social de carácter

Obligatorio. No limita, no es excluyente. Pedimos favor puedan publicar el llamado por la urgencia y necesidad de la misma para las FFAANN.-

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado

Descripción: Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario: certificado de buen cumplimiento de los contratos presentados

Respuesta: En cuanto a lo observado, esta convocante solicita dichos documentos, en vista a la necesidad de que las empresas o posibles oferentes demuestren la legalidad de sus contratos y/o facturaciones. Y la ejecución total de dichos documentos.- No limita, no es excluyente. Pedimos favor puedan publicar el llamado por la urgencia y necesidad de la misma para las FFAANN

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Plan de entrega confuso

Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.

Comentario: mencionan solo diciembre 2024 en ese sentido se consulta si todos los bienes requeridos serán solicitados y entregados solo en el mes de diciembre de 2024? de no ser así deben detallar de manera especifica

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Respuesta: Se realizaran las modificaciones pertinentes dentro del Pliego de Bases y Condiciones.-

Situación: Periodo de Validez de la Garantía

Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario: deben indicar desde cuando

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Vigencia del contrato no corresponde

Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: deben indicar desde cuando

Respuesta: Se realizaran las modificaciones pertinentes dentro del Pliego de Bases y Condiciones.-

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: se reitera: Indicamos a la Convocante que la Resolución DNCP Nº 1890 establece que para la estimación de precios se debe considerar la metodología expuesta en la normativa y sin embargo en el dictamen remitido no se observa la combinación de fuentes que menciona la resolución. En los casos que la combinación de precios no pueda ser posible la propia normativa indica que puede considerarse la excepcionalidad pero esta debe fundamentarse en el propio dictamen.- En ese sentido le indicamos que ustedes solo utilizaron unos de los aspectos a ser tenidos en cuenta para la confección de los precios referenciales como ser el pedido de cotización de posibles oferentes pero no utilizaron las opciones dadas para la combinación de precios que transcribo para su comprensión: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de

potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. En los casos que la combinación de precios no pueda ser posible la propia normativa indica que puede considerarse la excepcionalidad pero esta debe fundamentarse en el propio dictamen no basta con decir que el proceso es excepcional la palabra " fundamentar" refiere que deben indicar porque n o es posible darse esa combinación de precios.

Respuesta: Se remite por Sistema del SICP dicho Dictamen Subsanado.-

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No remite constancia A Referendum

Descripción: Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

Respuesta: Se remite por Sistema del SICP.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
OPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
TCNEL DCEM – JEFE UOC N° 5